

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruebase las modificaciones introducidas al Estatuto del Ente Intercomunal denominado "Ente Peaje Ruta Provincial Nro.13" en sus articulos: SEGUNDO, SEXTO, DUODÉCIMO Y DÉCIMO CUARTO, con fecha 30/11/94, el cual forma parte integrante de este dispositivo.-

Artículo 2: Comuniquese al P.E.M.-

ORDENANZA Nro.: 24/97

FECHA DE SANCIÓN Nro.: 01-07-97

PROMULGADA POR DECRETO Nro.: 256/97


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE